



**Juzgado Promiscuo de Familia
Puerto Rico – Caquetá**

Ref. **Solicitud Amparo Pobreza**
Demandante. **Diana Patricia Callejas Ortiz**
Radicación. **2021-00187-00.**

AUTO SUSTANCIACION No. 272.

Puerto Rico Caquetá, siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

La señora DIANA PATRICIA CALLEJAS ORTIZ, solicita amparo de pobreza para que se le asigne abogado e inicie proceso de CESACION EFECTOS CIVILES MATRIMONIO RELIGIOSO en contra del señor GILBERTO FLOREZ.

Previamente a conceder el beneficio de Amparo Pobreza solicitado para que se le asigne abogado e inicie proceso señalado, el Despacho dispone oficiar a la Oficina de Instrumentos Públicos, Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), Cámara de Comercio y Oficina de Tránsito y Transporte de Florencia Caquetá, para que informen en el menor término posible si la señora DIANA PATRICIA CALLEJAS ORTIZ, figura como propietaria de bienes muebles e inmuebles. **Oficiese.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Guillermo Herrera Perez
Juez
Promiscuo 001 De Familia
Juzgado De Circuito
Caqueta - Puerto Rico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fd1f92fdc4860a451bf221a86d446185e387f447036059494a42dfae4ac9f961

Documento generado en 07/09/2021 11:14:30 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>